

Número: 168/88

RECTIFICACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y

*Se lee 1-2-3-4-5-cc
Julio 7/88.*

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA -

BRIGADA ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESA -

RIAL " BESE " COMPAÑIA LIMITADA. - - - -

CUANTIA: S/ 900.000,00 . - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, -

hoy día, martes, veintiocho de junio, de mil nove-

cientos ochenta y ocho, ante mí, Doctor MANUEL MEDI

NA CASTRO, Abogado y Notario Sexto de este Cantón ,

comparecen los señores: Abogado ARTURO FERNANDO ZAPA

TA MARTINEZ, casado, y, MAGNO MOISES MORA ROCA, ca

sado, ejecutivo, a nombre y en representación de la

Compañía BRIGADA ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL -

" BESE " COMPAÑIA LIMITADA y, en sus calidades de

Presidente y Gerente, respectivamente, conforme lo -

acreditan con sus nombramientos que como habilitantes

a esta matriz se agregan.- Los comparecientes me -

declaran ser, ecuatorianos, mayores de edad, con do-

micilio y residencia en esta Ciudad, hábiles para -

contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien -

instruidos en el objeto y resultados de esta es -

critura de RECTIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y -

REFORMA DE ESTATUTOS, a cuyo otorgamiento proceden -

con amplia y entera libertad para que sea ele -

vada a escritura pública y me presentaron la Mi -

nuta del tenor siguiente: . - - - - -

MINUTA . - SEÑOR NOTARIO . - Sírvase -

usted, autorizar e incorporar en el Protocolo de -

3

1 Escrituras a su cargo una de RECTIFICACION DE LA DE
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Com

3 paña de Responsabilidad Limitada BRIGADA ESPECIAL DE -

4 SEGURIDAD EMPRESARIAL " BESE " COMPANIA LIMITADA, que

5 se celebra de conformidad con las disposiciones de

6 la Ley de Compañías vigente y, al tenor de las -

7 cláusulas y estipulaciones que se determinan a con -

8 tinuación. - - - - -

9 PRIMERA . - INTERVINIENTES . - Com -

10 parecen al otorgamiento de la presente escritura - -

11 pública., los señores : Abogado ARTURO FERNANDO ZA -

12 PATA MARTINEZ y MAGNO MOISES MORA ROCA en sus ca -

13 lidades de Presidente y Gerente respectivamente, de -

14 Brigada Especial de Seguridad Empresarial "BESE " Com

15 paña Limitada, calidad que lo justifican con -

16 los nombramientos correspondientes que se acompa -

17 ñan. - - - - -

18 SEGUNDA . - ANTECEDENTES . - Bri -

19 gada Especial de Seguridad Empresarial "BESE " -

20 Compañía Limitada, se constituyó mediante Es -

21 critura Pública otorgada ante el señor Aboga -

22 do Eustorgio Tandazo Maridueña, Notario Déci -

23 mo Segundo del Cantón Guayaquil el veintidós -

24 de noviembre de mil novecientos setenta y -

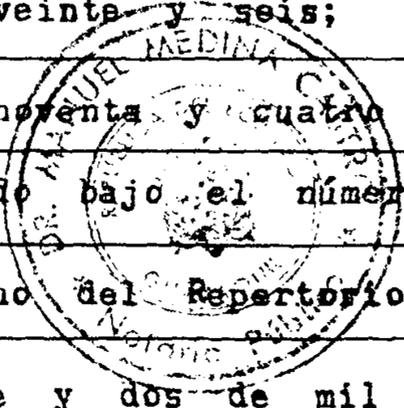
25 ocho; y, en cumplimiento a la Resolución nú -

26 mero: R L - cinco- cinco - cinco - dos, dic-

27 tada el ocho de diciembre de mil novecien -

28 tos setenta y ocho por el señor Inten-

1 dente de Compañías queda inscrita en el Registro -
2 Mercantil el Contrato Constitutivo de la Compañía -
3 BRIGADA ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL " BESE " -
4 Compañía Limitada, con un capital de CIEN MIL SU -
5 CRES (S/100.000,00) de fojas treinta y dos mil -
6 seiscientos seis al treinta y dos mil seiscien -
7 tos veinte y seis; número seis mil ochocien -
8 tos noventa y cuatro del Registro Mercantil y -
9 anotado bajo el número veinticinco mil noventa -
10 y ocho del Repertorio en Guayaquil a diciembre -
11 veinte y dos de mil novecientos setenta y ocho.-
12 Mediante Escritura Pública otorgada ante el se -
13 ñor Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, Notario Dé -
14 cimo Segundo del Cantón, con fecha diez de sep -
15 tiembre de mil novecientos ochenta y uno consta -
16 que el señor Rodolfo Vicente Ochoa, cede sus -
17 participaciones sociales a favor del señor MAG -
18 NO MOISES MORA ROCA; cesión que se inscribe a -
19 fojas treinta y dos mil seiscientos seis del -
20 Registro Mercantil de mil novecientos setenta y -
21 ocho, al margen de la inscripción respectiva.-
22 En Guayaquil, a veinticinco de septiembre de mil
23 novecientos ochenta y uno.-Que el veinticinco de
24 setiembre de mil novecientos ochenta y siete, -
25 ante el Notario Décimo Segundo del Cantón, se -
26 celebró la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y -
27 REFORMA DE ESTATUTOS y que, en la Intendencia -
28 de Compañías de Guayaquil, en el Departamento -



3

Jurídico, se estableció la omisión mecanográfica de

la forma en que estaba distribuido el capital so-

cial, la misma que consta en el Acta de Junta -

General Extraordinaria de Socios, celebrada el -

once de julio de mil novecientos ochenta y seis -

y que no se hizo constar en la cláusula Segunda -

- de Resolución de Aumento de Capital, lo cual se-

rectifica en los siguientes términos: . - - - - -

SEGUNDA . - RESOLUCION DE AU -

MENTO DE CAPITAL . - La Junta -

General Extraordinaria de Socios de la Compañía -

Brigada Especial de Seguridad Empresarial " BESE "

Compañía Limitada, celebrada el once de julio -

de mil novecientos ochenta y seis, resolvió - -

por unanimidad lo siguiente: . - - - - -

a) .- Aumentar el capital de la Compañía en NOVE -

CIENTOS MIL SUCRES (S/900.000,00), cantidad que se
tomará de la cuenta de Superávit de Revalorización

de Activos Fijos de conformidad con la Ley reformativa -

de Compañías; aumento que estará dividido en NOVECIENTAS -

PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES de UN MIL SUCRES CA-

DA UNA, a prorrata de las suscritas y pagadas al Capital So-

cial de la Compañía, a la fecha de otorgamiento de la presente

escritura. - - - - -

b).- Reformar al Estatuto Social de la Compañía, en la cláu-

sula CUARTA del Capital que dirá: "El Capital de la Compañía

es de UN MILLON DE SUCRES(S/1'000.000,00), dividido en MIL -

PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE MIL

SUCRES cada una; dicho capital estará formado por -

las participaciones pagadas y las generadas por el -

derecho de atribución que le corresponde a cada so -

cio de acuerdo al número de participaciones, en la -

siguiente forma: señor MAGNO MOISES MORA ROCA, SEIS -

CIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES; al Abogado ARTURO FER -

NANDO ZAPATA MARTINEZ, CIEN PARTICIPACIONES; a MANUEL -

DARIO TORO GARCIA, SESENTA PARTICIPACIONES; a WASHING -

TON ABDON MORA MONTERO, CIEN PARTICIPACIONES; a VI -

CENTE CRISTOBAL MORA SEGOVIA, SESENTA PARTICIPACIONES;

y, a EDWING MAGNO MORA MONTERO, SESENTA PARTICIPACIO -

NES; que equivalen a la totalidad del valor de las

participaciones del Capital Social. La Compañía entre -

gará a cada socio un Certificado de Aportación, en

el que constará necesariamente su carácter de NO NE -

GOCIABLE y el número de participaciones que por su -

aporte le corresponda; la participación que tiene ca -

da socio, podrá ser transmitida o transferida en la

forma prescrita por la Ley. La Compañía en cualquier

tiempo, podrá aumentar su Capital Social cumpliendo -

para el efecto los requisitos legales pertinentes. -

Finalmente el señor Abogado ARTURO FERNANDO ZAPATA -

MARTINEZ y el señor MAGNO MOISES MORA ROCA, quedan

facultados para que otorguen la respectiva Escritu -

ra Pública en la cual constan las resoluciones acor -

dadas por la Junta General Extraordinaria de Socios. -

T E R C E R A . - A U M E N T O D E C A P I T A L Y -

R E F O R M A D E E S T A T U T O S . - De confor -

1 midad con lo que queda expuesto, nosotros: Abogado -

2 ARTURO FERNANDO ZAPATA MARTINEZ Y MAGNO MOISES MO - -

3 RA ROCA, en representación conjunta de la Compañía -

4 BRIGADA ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE " Com -

5 pañía Limitada, de acuerdo a nuestras calidades de -

6 Presidente y Gerente, respectivamente, señalamos: Que -

7 cumpliendo con lo resuelto por la Junta General Ex -

8 traordinaria de Socios de la Compañía que represen -

9 tamos, celebrada el once de julio de mil novecien -

10 tos ochenta y seis, declaramos aumentado el Capital -

11 Social en NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/900.000,00) divi -

12 dido en NOVECIENTAS PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULA -

13 TIVAS E INDIVISIBLES del valor de UN MIL SUCRES CA-

14 DA UNA y reformados los ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA . -

15 Los suscriptores del AUMENTO DE CAPITAL son de na -

16 cionalidad ecuatoriana. - - - - -

17 DOCUMENTOS HABILITANTES: Sírvase incorporar, señor Nota-

18 rio, a este Protocolo los siguientes documentos: Nom -

19 bramiento del Presidente señor Abogado ARTURO FERNANDO -

20 ZAPATA MARTINEZ; nombramiento de Gerente del señor -

21 MAGNO MOISES MORA ROCA, copia certificada del Acta -

22 de Junta General Extraordinaria de Socios de la Com-

23 pañía BRIGADA ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE "

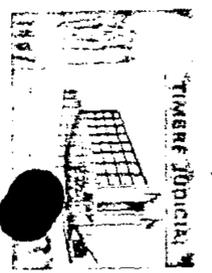
24 Compañía Limitada, celebrada el once de julio de mil

25 novecientos ochenta y seis.- Agregue usted, señor No -

26 tario las demás cláusulas de estilo, para la vali -

27 dez y perfeccionamiento de este instrumento.- Firma :

28 Abogado Nelson Veloz Pazmiño.- Registro Número mil -



1 Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón,
2 confiere la siguiente copia: " Guayaquil, veintiuno de Marzo de mil nove
3 cientos ochenta i cuatro.- Se presentó para su inscripción el siguiente
4 Nombramiento.- Guayaquil, Marzo 1º de 1.984. Sr. Ab. ARTURO ZAPATA MARTI
5 NEZ, Ciudad. Distinguido Sr. Ab. Tengo el agrado de comunicar a Ud. que
6 la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabili
7 dad Limitada BRIGADA ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" C.LTDA.,
8 reunida el día de hoy de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula décima y
9 Décima Primera del Estatuto Social, resolvió designar a Ud. para el car-
10 go de PRESIDENTE de la misma Compañía en uso de la facultad contemplada
11 en el literal A de la cláusula Décima Primera del Estatuto. En cumpli -
12 miento con las disposiciones Legales y Reglamentarias pertinentes, cin -
13 signó a continuación los siguientes datos: 1) La fecha de otorgamiento
14 del presente Nombramiento, es la de hoy Marzo primero de mil novecientos
15 ochenta i cuatro. 2) La denominación de la Compañía que expide este nom
16 bramiento es: BRIGADA ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" CIA.LTDA.,
17 y los nombres y apellidos a favor de quien se otorga son: ARTURO FERNAN-
18 DO ZAPATA MARTINEZ. 3) La resolución por la cual se designa al presiden-
19 te, fue adoptada el día de hoy Marzo primero de mil novecientos ochenta
20 y cuatro. 4) El cargo a desempeñar, en virtud del presente Nombramiento
21 es el de PRESIDENTE. 5) El período de duración de su cargo, conforme lo
22 dispone la cláusula octava de los estatutos sociales, es de cinco años .
23 6) Conforme a lo prescrito en la cláusula séptima de los estatutos socia
24 les de BESE C.LTDA., señor Ab. ARTURO FERNANDO ZAPATA MARTINEZ, en su
25 calidad de Presidente ejercerá la representación Legal, Judicial y Extra
26 judicial de la Compañía, conjuntamente con el Gerente de la misma Sr. Mag
27 no Moisés Mora Ros. 7) La Compañía BRIGADA ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRE-
28 SARIAL "BESE" C.LTDA., se constituyó el día veintidos de Noviembre de mil

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

1 novecientos setenta i ocho, mediante escritura pública otorgada ante el

2 Notario Décimo Segundo de este Cantón Guayaquil, Abogado Eustorgio V.

3 Tandazo Maridueña; y dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercan

4 til el día veintidos de Diciembre de mil novecientos setenta i ocho. 8)

5 Extiendo el presente Nombramiento debidamente autorizado por la Junta

6 General Extraordinaria de Socios de la Compañía "BESE" C.LTDA., a que

7 se hace referencia. Ud. se dignará a expresar su aceptación mediante -

8 firma al pie del presente Nombramiento. Muy atte. f)ilegible. Sr. MAGNO

9 MORA ROCA. Secretario de la Junta. Acepto el Nombramiento de PRESIDENTE.

10 En Guayaquil, el primero de Marzo de mil novecientos ochenta i cuatro .

11 f)ilegible. Ab. ARTURO ZAPATA MARTINEZ.- Pagaron la suma de \$25,00 por

12 Registro i Defensa Nacional.- Lo Certifico.- f) ilegible.- Abogado Héct

13 tor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón".- CERTIFI

14 CO: Que la presente copia es igual a su original, que consta inscrito

15 de fojas 7.737 a 7.738, número 1.852 del Registro Mercantil y anotado ba

16 jo el número 3.203 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre nueve de mil

17 novecientos ochenta i siete.-

18 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



23

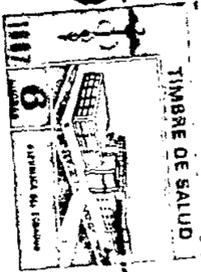
24

25

26

27

28



1 Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón,
2 confiere la siguiente copia: " Guayaquil, veintiuno de Marzo de mil nove
3 cientos ochenta i cuatro.- Se presentó para su inscripción el siguiente
4 Nombramiento. Guayaquil, Marzo 19 de 1.984. Sr. Don MAGNO MORA ROCA. Ciu
5 dad. Distinguido Sr. Tengo el agrado de comunicar a Ud. que la Junta Ge
6 neral Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limita
7 da BRIGADA ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" C. LTDA., reunida el
8 día de hoy de acuerdo a lo dispuesto en el Cláusula 10ª y 11ª primera de
9 los Estatutos Sociales resolvió designar a Ud. para el cargo de Gerente
10 de la misma Compañía, en uso de la facultad contemplada en el Literal A
11 de la cláusula 11ª del Estatuto. En cumplimiento con las disposiciones,
12 Legales y Reglamentarias pertinentes, consigna a continuación los siguien
13 tes datos: 1) La fecha de otorgamiento del presente Nombramiento, es de
14 hoy Marzo 19 de 1.984. 2) La denominación de la Compañía que expide este
15 Nombramiento es: BRIGADA ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" C. LTDA.
16 y los nombres y apellidos a favor de quien se otorga son: MAGNO MOISES
17 MORA ROCA. 3) La Resolución por la cual se designa al Gerente fue adopta
18 da el día de hoy Marzo 19 de 1.984. 4) El cargo a desempeñarse, en vir -
19 tud del presente Nombramiento es el de GERENTE. 5) El período de duración
20 de su cargo, conforme lo dispone la cláusula 8ª de los Estatutos Sociales
21 es de cinco años. 6) Conforme lo describe en la Cláusula Séptima de los
22 Estatutos Sociales de la Compañía BESE C. LTDA., el señor MAGNO MOISES MO
23 RA ROCA. En su calidad de Gerente, ejercerá la representación Legal y Ex
24 trajudicial de la Compañía conjuntamente con el Presidente de la misma
25 Ab. Arturo Zapata Martínez. 7) La Compañía BRIGADA ESPECIAL EMPRESARIAL
26 "BESE" C. LTDA., se constituyó el día veintidos de Noviembre de mil nove
27 cientos setenta i ocho, mediante escritura pública otorgada ante el Nota
28 rio de este Cantón Guayaquil. Ab. Eustorgio V. Tandazo Maridueña, y di

3

1 cha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el día veintidos de

2 Diciembre de mil novecientos ochenta i ocho. 8) Extiende el presente

3 Nombramiento, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria

4 de Socios de la Compañía "BESE" C.LTDA., a que se hace referencia. Ud.

5 se dignará expresar su aceptación mediante firma al pié del presente

6 Nombramiento. Muy rto. F) ilegible. Ab. ARIBO D ZAPATA MARTINEZ, PRESI-

7 DENTE DE LA JUNTA. Acepto el Nombramiento de GERENTE, en Guayaquil, el

8 primero de Marzo de mil novecientos ochenta i cuatro. F) ilegible. M. NO-

9 MOJES MORA ROCA, pagaron la suma de \$25,00 por Registro i Defensa Na-

10 cional.- Lo Certifico.- f) ilegible.- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andra-

11 de, Registrador Mercantil del Cantón".- CERTIFICO: Que la presente co-

12 pia es igual a su original, que consta inscrito de fojas 7739 a 7740,

13 número 1,853 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3 204 del

14 Repertorio.- Guayaquil, Septiembre nueve de mil novecientos oc ta i

15 siete.-

16 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

17 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



27

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA (BRIGADA ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE") COMPAÑIA LIMITADA.

En Guayaquil, a los 11 días del mes de Julio de 1986, a las 16 Hrs., en el local Social del domicilio de la Compañía Brigada Especial de Seguridad Empresarial "BESE" COMPAÑIA LIMITADA, situado en las calles Pedro Carbo 1102 y Colón Oficina 102 y estando presentes todos los Socios de la Compañía Brigada Especial de Seguridad Empresarial "BESE" Compañía Limitada, puesto previamente de acuerdo sobre los asuntos a tratar resuelve unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios (Señores: Ab. Arturo Fernando Zapata Martínez, Presidente de la Compañía Brigada Especial de Seguridad Empresarial "BESE" Compañía Limitada que la Representa en calidad de legal y acreditando la propiedad de 10 participaciones Sociales de Un Mil sucres cada una, con derecho a 20 votos, el Señor Magno Moisés Mora Roca que en su calidad de Gerente actúa como Secretario de la Junta General propietario de 62 participaciones sociales de Un Mil sucres cada una, con derecho a 62 votos, el Señor Manuel Darío Toro García, propietario de seis participaciones sociales de Un Mil sucres cada una, con derecho a seis votos, el Señor Vicente Cristóbal Mora Segovia, propietario de seis participaciones sociales, de Un mil sucres cada una con derecho a seis votos, el Señor Washington Abdón Mora Montero, propietario de diez participaciones sociales de Un Mil sucres cada una, con derecho a diez votos, y el Señor Edwin Magno Mora Montero, propietario de seis participaciones sociales de Un Mil sucres cada una, con derecho a seis votos, todo lo cual establecido al tenor de lo contemplado en la Ley de Compañías vigente; al efecto se dejó expresado por parte del Secretario que la Junta Extraordinaria de Socios procede constituirse válidamente por encontrarse representada la totalidad del Capital suscrito y pagado de la Compañía de Responsabilidad Limitada Brigada Especial de Seguridad Empresarial "BESE" Compañía Limitada, de acuerdo con el listado de Socios asistentes ya mencionados, expresando además que los socios están en pleno conocimiento del punto a tratarse en la presente Junta Extraordinaria de Socios y que es el siguiente:

1.- Aprobar y autorizar el aumento de Capital Social de Compañía Brigada Especial de Seguridad Empresarial "BESE" Compañía Limitada en NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/.900.000,00) dividido en Novecientas participaciones de Un Mil sucres cada una reformando, la cláusula cuarta del Estatuto en la forma y procedimiento que establece la Ley de Compañías.

El Presidente de la Compañía Brigada Especial de Seguridad Empresarial "BESE" Compañía Limitada que a su vez es también el titular de la Junta General Extraordinaria; la declara legalmente instalada exponiendo ante los socios que por mandato legal la Compañía tiene que aumentar su Capital Social, y concomitantemente reformar los Estatutos en la Cláusula Cuarta. La Junta General Extraordinaria de Socios luego del análisis respectivo y en conocimiento de los balances presentados por el Señor Administrador de la Compañía, resuelve autorizar el aumento del Capital Social en NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/.900.000,00) dividido en novecientas participaciones de un mil sucres cada una con lo cual la totalidad del Capital Social de la Compañía Brigada Especial de Seguridad Empresarial "BESE" Compañía Limitada será de Un Millón de Sucres (S/.1.000.000,00) dividido en un mil participaciones de Un Mil sucres cada una, en atención al Derecho de Atribución que les corresponde a cada socio de acuerdo al número de sus participaciones, según resoluciones de la Junta General Ordinaria de Socios de Brigada Especial de Seguridad Empresarial "BESE" Compañía Limitada del 7 de Abril de 1986; y de la Junta General Extraordinaria de Socios de Brigada Especial de Seguridad Empresarial "BESE" Compañía Limitada celebrada el 11 de Julio de 1986, quedando integrado el aumento de Capital aprobado de la siguiente manera: Al socio Magno Moisés Mora Roca se le asignan 558 participaciones, al socio Arturo Fernando Zapata Martínez se le asignan 90 participaciones; al socio Washington Abdón Mora Montero, se le asignan 90 participaciones; al socio Manuel Darío Toro García se le asignan 54 participaciones; al Socio Vicente Cristóbal Mora Segovia se le asignan 54 participaciones, al socio Edwin Magno Mora Montero se le asignan 54 participaciones, de igual manera la Junta General resuelve que para el aumento de Capital se tomarán los valores provenientes del Superávit de la Revalorización de Activos y que se reforme la cláusula Cuarta del Estatuto que dirá: "El Capital de la Compañía es de UN MILLON DE SUCRES (S/.1.000.000,00), dividido en un Mil participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de Un Mil sucres cada

una, dicho Capital estará formado por las participaciones pagadas y las generadas por el derecho de atribución que le corresponde a cada socio de acuerdo al número de sus participaciones en la siguiente forma: Señor Magno Moises Mora Roca SEIS - CIENTAS VEINTE Participaciones, al Ab. Arturo Fernando Zapata Martínez CIEN Parti- cipaciones; a Manuel Darío Toro García; SESENTA Participaciones; a Washington - Abdón Mora Montero CIEN participaciones, Vicente Cristóbal Mora Segovia, SESENTA- tres participaciones; y a Edwin Magno Mora Montero SESENTA participaciones; que equiva- len a la totalidad del valor de las participaciones del Capital Social. La Compa- ñía entregará a cada socio un Certificado de Aportación en el que constará necesari- amente su carácter de No Negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan. La participación que tiene cada socio en la Compañía podrá ser transmitida o transferida en la forma prescrita por la Ley. La Compañía en cualquier tiempo podrá aumentar su Capital Social cumpliendo para el efecto los requisitos legales pertinentes. La Junta General autoriza a sus representantes para que procedan al aumento del Capital Aprobado y dispone que la presente Ac- ta debidamente certificada sirva como documento habilitante para la celebración de la inscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía.

Habiéndose tratado y resuelto lo señalado en el orden del día la Presidencia con- cede un receso para la elaboración de la presente acta, una vez hecho lo cual se reinstala con el mismo número de socios que consta en la lista insertada al inicio de la Junta; leída que fue íntegramente la presente acta se le aprueba por unanimidad en todas sus partes y sin modificación alguna en constancia de lo cual se resuelve que todos los socios la suscriban en el libro de actas respectivo habiendo nada más que tratar en la presente Junta GENERAL Extraordinaria de So- cios. La Presidencia agradece la asistencia de los Señores Socios y declara ter- minada esta Junta, siendo las 18 Hrs. de la noche de hoy.

Ab. Arturo Zapata Martínez
PRESIDENTE

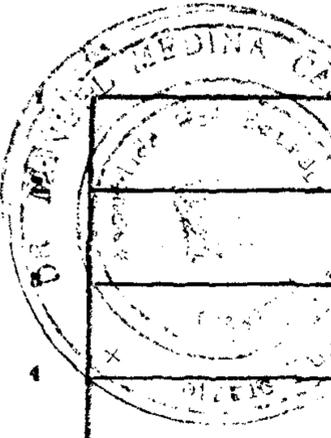
Magno Moises Mora Roca
SECRETARIO

Manuel Toro García
Washington Mora Montero
Edwin Mora Montero
Vicente Mora Segovia

Certifico que la presente Acta es fiel copia de la que consta en el libro de Actas de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 12 de Julio de 1985.

SECRETARIO



I

cuatrocientos sesenta y tres. - - - - -

Para el otorgamiento de esta escritura de RECTIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, se observaron todas las normas de Ley, establecidas para estos casos.- Quedan agregados a la matriz de esta Escritura, los habilitantes prenombrados, los mismos que se darán juntamente con las posteriores copias que de este instrumento se confirieren. Leída que le fué esta escritura de RECTIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario.- DOY FE. - -

Arturo Fernando Zapata Martinez

AL. ARTURO FERNANDO ZAPATA MARTINEZ

CC: 09-00096249
CV: 030-240
CT: 272875

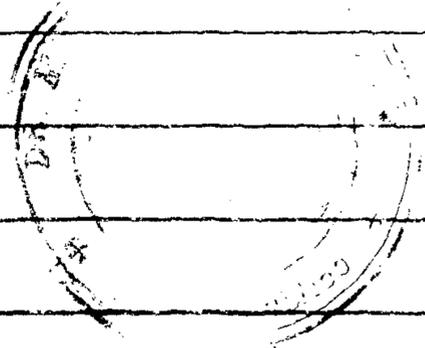
Magno Moises Mora Roca

MAGNO MOISES MORA ROCA

CC: 0302250216
CT: 352345
CV: 252-296

Manuel Medina Carles

Se otorgó ante mí, en fé de ello y en SIETE fojas útiles, signadas y foliadas por mí, confiero esta TERCERA COPIA de la escritura DE RECTIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BRIGADA ESPECIAL DE SEGURIDAD BESE CIA, LTDA. - - - copia que firmo y sello el siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho - - - -



Manuel Medina Carles
Dr. Manuel Medina Carles

NOTARIO

I

LEY F E : - Que al margen de la matriz del veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, tomé razón de la presente Rectificación que se hace a dicho contrato. - Guayaquil, veinte y cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. - EL NOTARIO. -

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-2-1-83 993, dictada el 2 de Septiembre de 1.988, por el Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la RECTIFICACION del Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la Compañía BRIGADA ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BEBE" COMPAÑIA LIMITADA de fojas 37.070 a 37.083, número 10.301 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.972 del Repertorio. - Guayaquil, Septiembre veintinueve de mil novecientos ochenta y ocho. - El Registrador Mercantil. -

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975. - Guayaquil, Septiembre veintinueve de mil novecientos ochenta y ocho. - El Registrador Mercantil. -

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a foja 37.083 del Registro Mercantil del presente año; al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, Septiembre veintinueve de mil novecientos ochenta y ocho. - El Registrador Mercantil. -

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

